

2015	13	08	01	P-5310
------	----	----	----	--------

SEGUNDO TESTIMONIO

Protocolización de documentos a petición del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; **a favor de:** Alvia Alonzo Segundo Ángel y Alonzo Lara Virginia Natividad.-

CUANTIA: \$ 11.85.-

FECHA: 22 DE JULIO DEL 2015.-



Señor Notario:

De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 1409M02528, a favor de Alvia Alonzo Segundo Ángel y Alonzo Lara Virginia Natividad; confiera los testimonios solicitados.

Es justicia, etc.


ABG. MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
Foro de Abogados de Manabí 13-2013-108

2015	13	08	01	P-5310
------	----	----	----	--------

DOY FE: Que a petición escrita de parte de la ABG. MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, protocolizo los siguientes documentos que adjunta y confiero los testimonios solicitados.

Manta, 22 de JULIO del 2015.

EL NOTARIO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (06 FOJAS).- ESCRITURA No. 2015-13-08-01-P-5310..-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1409M02528

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SECTOR: **EL PARAISO** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0464 HAS**
UBICADO EN **S/N** O NOMBRE: **S/N**
DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Buayaquil, 23 de Septiembre del 2014 a las 14:55:25 VISTOS. - **ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL ,ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301844484,1301844468** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO,CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1409M02528**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SECTOR: **EL PARAISO** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.0464 HAS**
O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el _____ e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ el _____
3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0464 HAS	\$ 11.85
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 11.85

SON: **ONCE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.**
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09 MAR 2005**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1655	03-Sep-2012	\$ 11.85

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 11.85

Nº 0135656



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL** y **ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha JUNIO / 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE RAMON ALVIA ALONZO EN 21.50 M R N 80 4 33 E LOTE DE FLORENCIO ALONZO SANTANA EN 13.03 M R N 89 4 33 E.

SUR: CON CALLE PUBLICA SIGUIENDO SU TRAZADO EN 34.14 M.

ESTE: LOTE DE JAIME ALONZO EN 16.22 M R S 7 45 55 W.

OESTE: CON CALLE PUBLICA SIGUIENDO SU TRAZADO EN 11.00 M.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1409M02528 EXPEDIENTE No.: 1409M02528

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: EL PARAISO LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0464 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

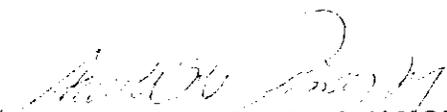
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Nº 0135656



ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL ,ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD

1409M02528


ABG. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 102 Tomo No. 1409 Guayaquil, 24 de mayo de 2019

CERTIFICO.-


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS

Y REFORMA AGRARIA

PORTOVIEJO - MANABI

Certific. Que es
del copia del original

ELABORADO POR: KENNET MENDIETA VILLACRES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA*ANF 130184448-4
 ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL
 MANABI/MANTA/MANTA
 22 ENERO 1952
 001- 0002 00221 M
 MANABI / MANTA
 MANTA 1952



Segundo Angel Alvia

ECUATORIANA***** E434314222
 CASADO ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDA
 NINGUNA PESCADOR
 JUAN-ALVIA
 MARIA-ALONZO
 MANTA 13/02/2012
 13/02/2024
 REN 4281433



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 001
 001 - 0043 1301844484
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL
 MANABI
 PROVINCIA SANTA MARIANITA
 CANTON CIRCUNSCRIPCION 0
 SANTA MARIANITA
 PARROQUIA 0
 ZONA 0
Alfonso Guayana
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





ECUATORIANA***** V4333V2242
 CASADO ANGEL ALVIA
 PRIMARIA FLORENCIO ALONZO
 CRRMEN LARA
 MANTA 23/06/2011
 23/06/2023
 REN 4052995



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CIUDADANIA NO 130184446-8
 ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD
 MANABI/MANTA/MANTA
 08 OCTUBRE 1954
 001- 0135 00973 P
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954



Virginia Lara Natividad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE



001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
 001 - 0020 1301844468
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD

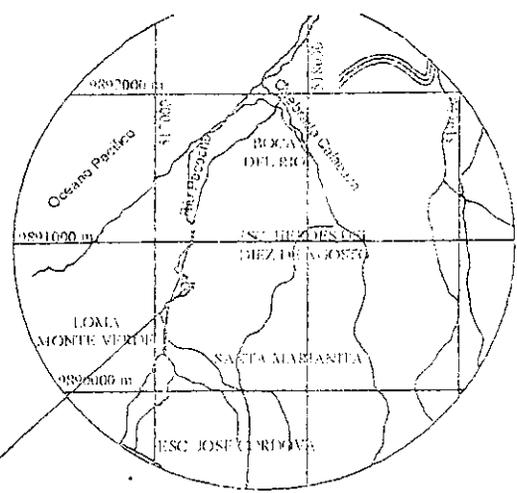
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA MARIANITA	0
MANTA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

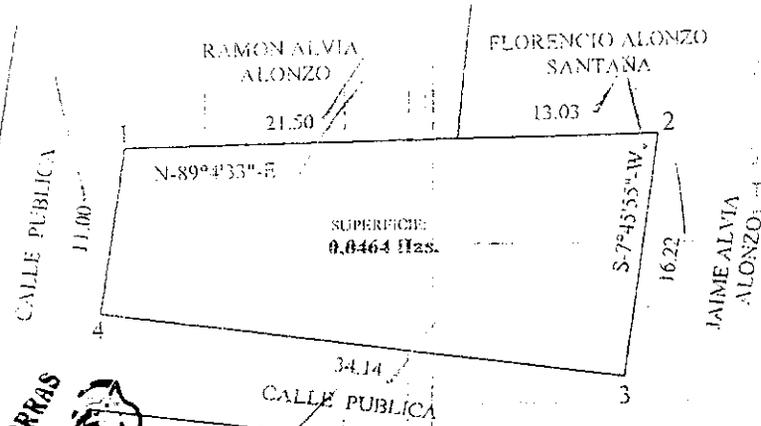
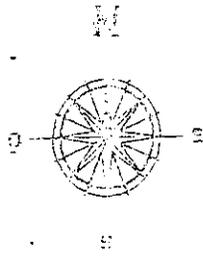




NORTE:	Lote de Florencio Alonzo Santana en 13.03 m. R. N-89°4'33"-E
SUR:	Calle Pública, siguiendo su trazado en 34.14 m.
ESTE:	Lote de Jaime Alvia Alonzo en 16.22 m. R. S-7°45'55"-W
OESTE:	Calle Pública, siguiendo su trazado en 11.00 m.



UBICACION ----- ESCALA 1:50,000
 CARTA TOPOGRAFICA: SAN MATEO
 (CHACRAS DE MANTA)
 CODIGO: MIII - E3.3491-III



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 PORTOVIEJO - MANABI
 Certificado que es el original

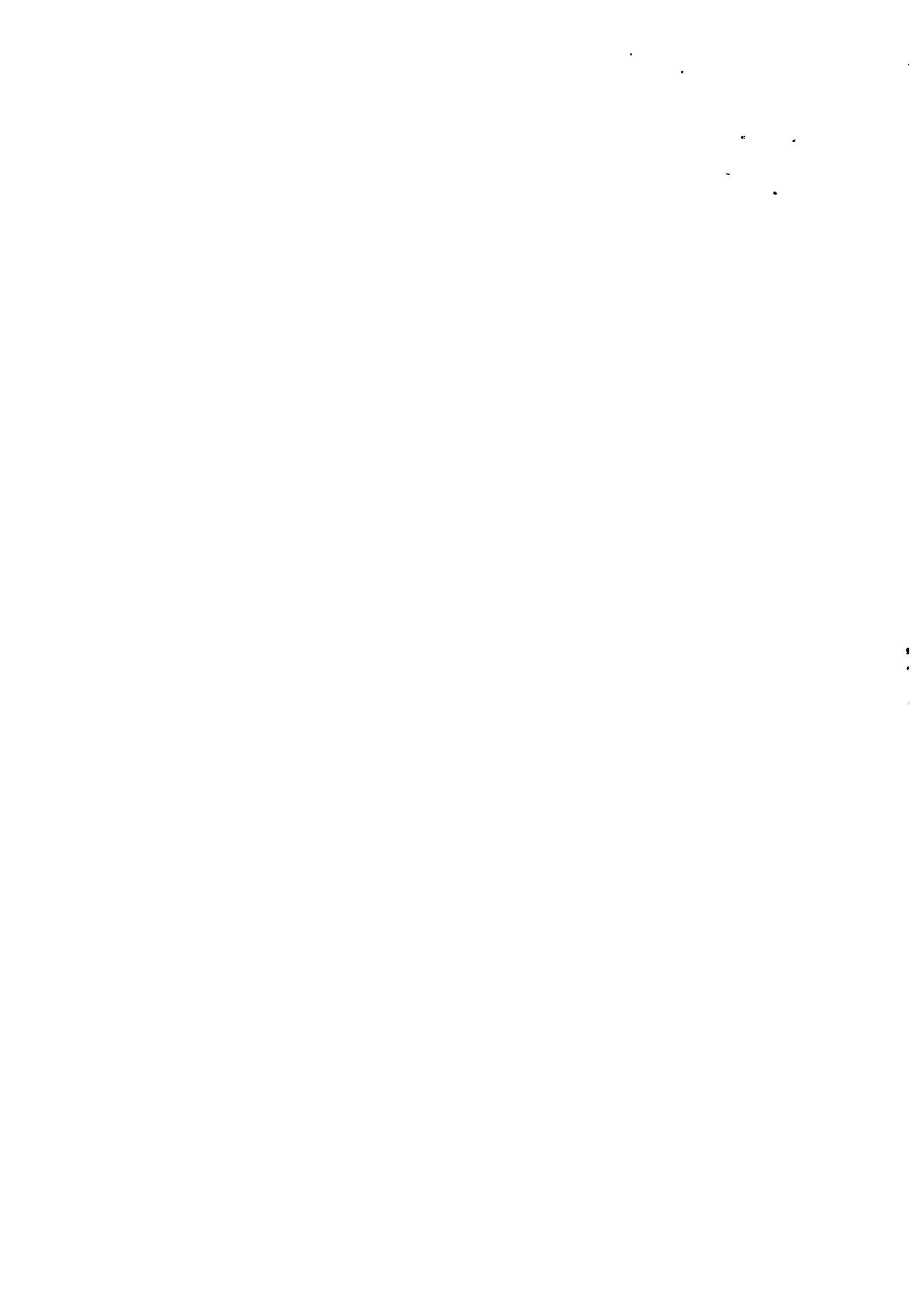


VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	517131.82	9890674.67
2	517166.35	9890675.23
3	517164.16	9890659.16
4	517130.33	9890663.77

Datos tomados con GPS
 Datum: PSA D56
 Proyeccion cartografica: UTM
 Zona: 17 SUR

ALVIA ALONZO SERGENDO ANGEL
 ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD

MUNICIPIO M. NABE		CANTON MANTA		PARROQUIA SANTA MARIANITA		SECTOR EL PARAISO		NUMERO DEL PREDIO	
FECHA JUNIO - 2011	ESCALA 1:500	SUPERFICIE 0.0464 Hts.	PROPIETARIO: SERGENDO ANGEL ALVIA ALONZO VIRGINIA NATIVIDAD ALONZO LARA		LEVANTE Y DIBUJO ARQ. EBELLY MORA ZAVALEA Reg. Prof. CAE 11270		REVISO Y APROBO		





Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO

Nº 1

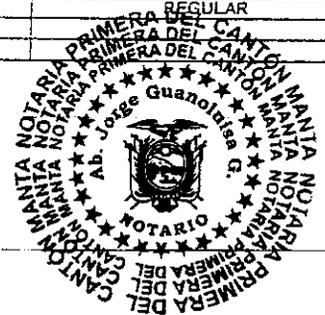
DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8514
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL		
	ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0464	HAS.				COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	EL PARAISO			2	517166,35	9890675,23
TOPOGRAFIA	PLANO	90	ONDULADO	10	QUEBRADO	ALTITUD	23	3
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA							
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS							
							DATUM:	PSAD-56
							ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CASA Y PATIO	0,0464	30 ANOS	REGULAR



PROPIEDAD DE MANTENIMIENTO
 D.L. Geol.

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0464	EJECUTADO	REMODELACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X
DEFORESTACION	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

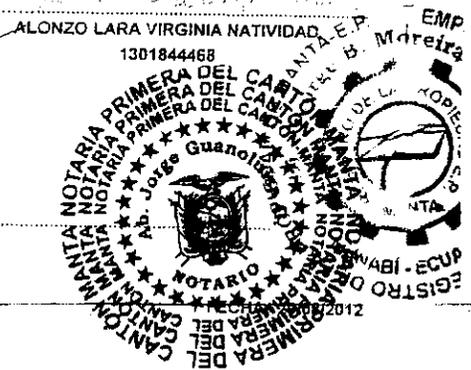
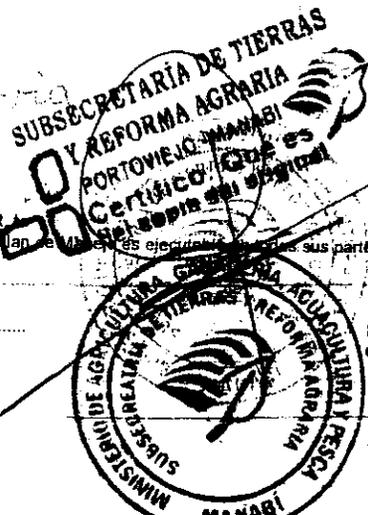
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

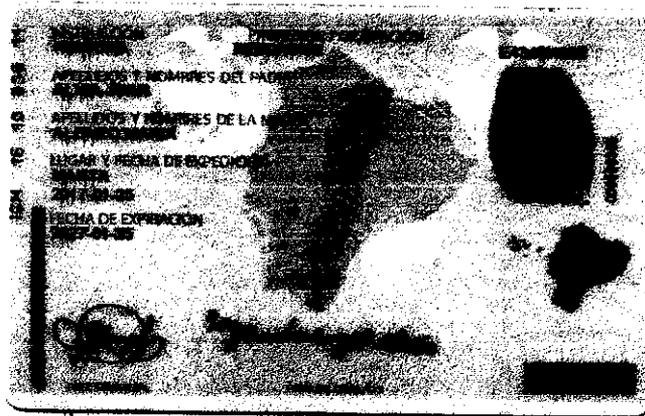
Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Segundo Angel Albriz
 ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL
 1301844484

Nosotros:
 ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en sus partes

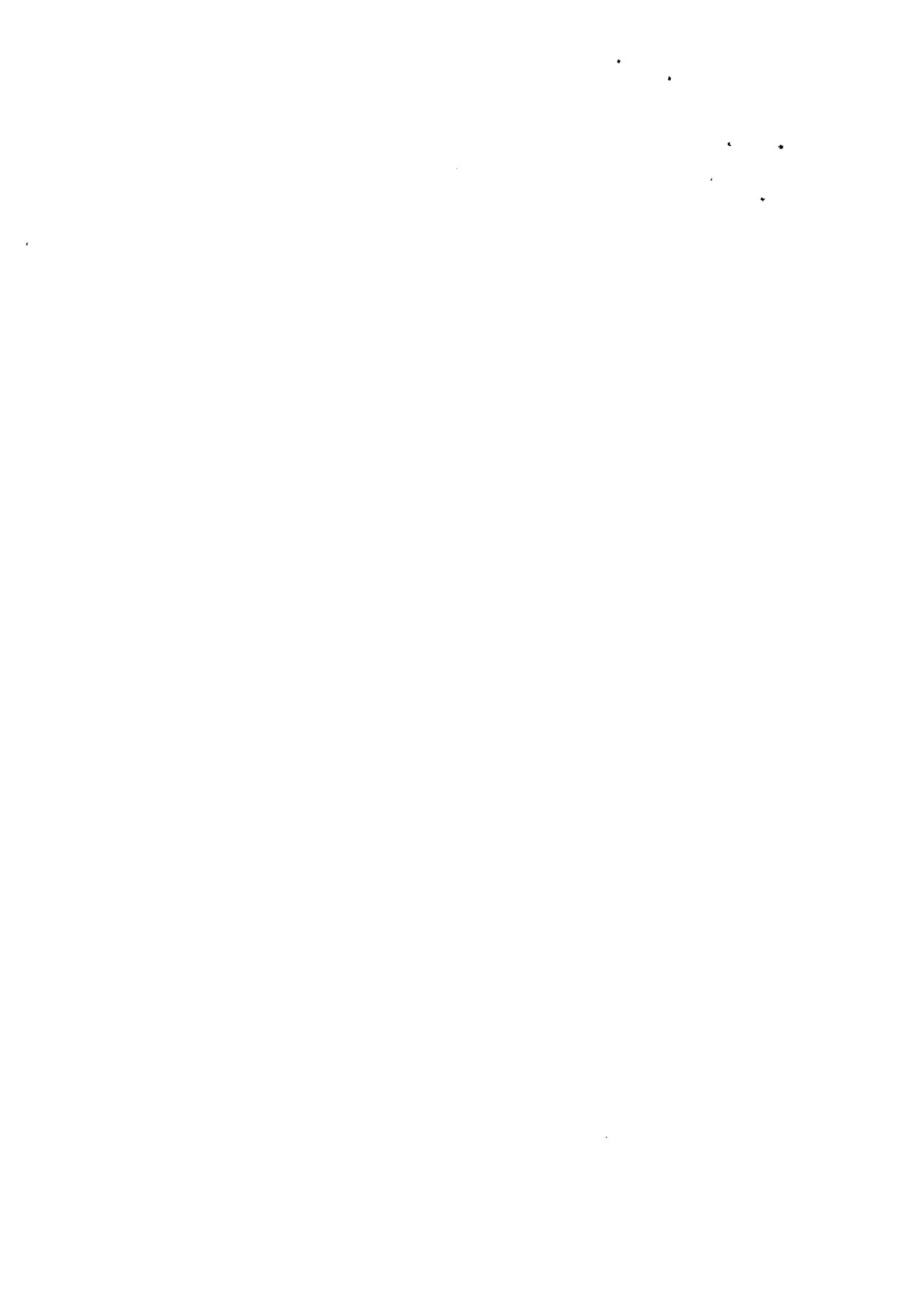
F. [Firma]
 1308787280





40310/3

Falta imágenes o sea fotos de frente
y de ^{los} ojos y foto interior



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE **CENSALACION** No. **130184796-8**

ALDO AND VIVIANA MATTEO

EN **CONDOMINIO**

ESTADO CIVIL **CONYUGADO**

ALDO AND VIVIANA MATTEO

1954

Virginia Albergobre
 FIRMA DEL CENSALADO



IDENTIFICACION

ANSEL ALVIA TALL. DACT.

FRANCISCO ALONZO PROFESION

FRANCISCO ALONZO

RESULTADO DE EXAMEN **23/06/2011**

23/06/2011

REPROBACION

FIRMA No. **REN 4052995**

Francisco Alonzo



FIRMA DEL DEBERADO



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2016

Número de Inscripción:

Número de Repertorio:

5547

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2719 celebrado entre :

Código Catastral	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000015658	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	ADJUDICADOR
1301844468	ALONZO LARA VIRGINIA NATIVIDAD	ADJUDICATARIO
1301844484	ALVIA ALONZO SEGUNDO ANGEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Descripción	Código Catastral	Número Fecha
LOTE DE TERRENO	59221	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

ADJUDICACION: Se procede con la inscripción de la presente escritura, en atención al oficio Nro. 717-ALC-M-JOZ, el mismo que se encuentra sustentado por el Oficio No.719-JCM-DACR-GADM, y éste a la vez sustentado en el oficio Nro.MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0254-OF, Responsable de la Unidad de Tierras de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y en concordancia con lo que disponen los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Agrario que en su parte pertinente señala: "...La titulación de las tierras se hará mediante resolución expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). Esta resolución será luego protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Cantonal de la Propiedad que corresponda...". Adicionalmente se deja constancia que se ha dado a conocer a los organismos pertinentes, que la presente Escritura no se encuentra catastrada así como tampoco adjuntado los habilitantes municipales como son: a) Certificación de que dicho bien no se encuentra Sobrepuesto, otorgado por el Departamento de Avalúo, Catastro y Registro; y, b) Certificación de que el Predio pertenezca a zona Urbana o Rural, otorgado por el Departamento de Planificación del Municipio de Manta.

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACIÓN

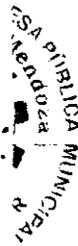
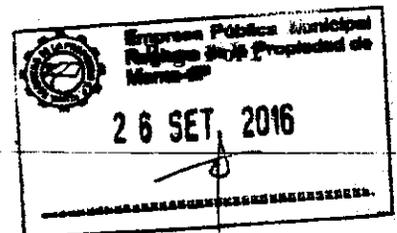
Fecha : 26-sep./2016

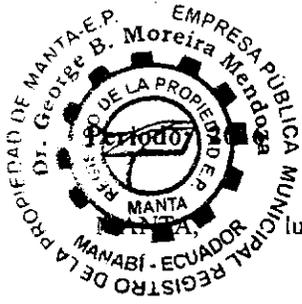
Usuario: mayra_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

lunes, 26 de septiembre de 2016





lunes, 26 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 2719
Número de Repertorio: 5547

